



En el pueblo de San Lúis de Barrera, á los diez y nueve
 días del mes de Noviembre, de mil ochocientos ochenta y
 siete. Reunidos en la Casa Capitular para celebrar sesion
 pública, los señores Concejales que al margen van anotados sin la
 comparencia, de los demas Concejales que son D. Jaime Per-
 cabrera, D. Jaime Olascoaga y José Tomas Aguirre, al haberse
 les convocado en forma como es de ver por los duplicados de
 las cédulas que se les convocaba para este dia y hora al objeto en
 ellas indicado, el Sr. Presidente, en vista de que no se hallan
 presente la mayoria absoluta del Ayuntamiento conforme
 previene el art. 1.º de la vigente ley municipal, manifestó
 la imposibilidad de poder tomar acuerdo en este dia referente
 al expediente de exencion legal por causa sobrenvenida al mozo
 Pedro Vito, Mosera; y en su consecuencia se acordó y practica-
 la segunda convocatoria á los señores que habian expusado su
 presencia para el dia veinte y uno del que corre, á igual hora
 de las siete de la tarde y de que se les advirtiere que la sesion
 indicada se celebrará con el número de Concejales que con-
 curran en dicho dia y acto; de lo que advirtió tambien el
 Sr. Presidente á los mozos interesados por si querian asistir
 en el expresado acto.

En este estado el Sr. Presidente declaró concluida
 la sesion en sentido negativo firmando esta acta con



los señores concejales presentes en que certifico

Jaimé Gili

Juan Guitar

Juan Balbué

Quirico Vázquez

H. Serio
Luis Cordero

En el pueblo de S. Quirico de Guaymas, á los veinte y un dias del mes de Noviembre, de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos en el salón de la Casa Comunal, para celebrar sesion pública, los señores concejales D. Juan Guitar, D. Juan Balbué, y D. Quirico Vázquez, sin que hubieran comparecido los señores D. Jaimé Rocabrana, D. Jaimé Alada, y D. José Comas, a pesar de haberles convocado segundamente, y sin que ninguno de los señores presentes tenga incompatibilidad legal de parentesco con los mozos que concurren en el actual recamplazo, conforme lo prescripto en el art. 7.º de la vigente ley de Recrutamiento y Recamplazos del Ejército, bajo la presidencia del Sr. Alada, D. Jaimé Gili, dichos señores dados con efecto las siete de la tarde, hora señalada en las papeletas de convocatoria para celebrar esta sesion, la declaró abierta, y á presencia de los mozos interesados que se presentaron en virtud de lo manifestado por dicho Sr. en el día que debia tener lugar esta sesion, dijo: que Pedro Vela y Morera, mozo número uno del alistamiento para el recamplazo del corriente, año mil ochocientos ochenta